



ORDENANZA N° 5384/92.-

V I S T O:

El expediente N° 059-B-91 y agregados Nros. // 003-I-91, 001-J-89 y 090-B-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 43 del expediente N° 001-J-89, informe de la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales, por el que sugiere la anulación de las Ordenanzas Nros. 3988 y 5190 y el dictado de una nueva Ordenanza en reemplazo de estas en la que se designen con los nombres de Presidente HECTOR J. CAMPORA y Pastor JUAN FLUIS a dos calles de la Chacra 163 de esta Ciudad.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo / mediante nota N° 0108 D.E./92, remite las actuaciones a con sideración y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas emitió su Despacho N° 050, dictaminando derogar las Ordenanzas Nros. 3988 y 5190, accediéndose a lo sugerido por la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales; / que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 06, celebrada por el Cuerpo con fecha 10 de -// abril del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

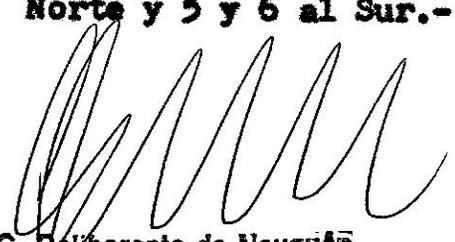
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) IMPONESE el nombre de Presidente HECTOR J. CAMPO
-----RA, a la calle sin nombre ubicada en la Chacra /
163, que corre de Este a Oeste entre las Manzanas 8 y 9 al //
Norte y 5 y 6 al Sur.-

///2.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



-2-

ARTICULO 2º) IMPONERSE el nombre de Pastor JUAN PLUIS a la ca-
-----lle ubicada en la Chacra 163 que corre de Este a
Oeste entre las Manzanas 5, 6, 7, 10 y 11 al Norte y Manzanas
I, H, G, F y K al Sur.-

ARTICULO 3º) DEROGANSE las Ordenanzas Nº 3988 y 5190 respecti-
-----vamente.-

ARTICULO 4º) Por la Secretaría que corresponda del Departamen-
-----to Ejecutivo procédase a la señalización de las
calles designadas.-

ARTICULO 5º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. 059-B-91 y Adj.).---

ES COPIA:

1sz.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



FDO: GOROSITO
SIG.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5384/92
PROMULGADA POR DECRETO N° 0581/92
EXPTE N° 059-B-91 H.C.D. y Adj.
OBS.: